



Ilustre Municipalidad de Lota



APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA : " RESTAURACION Y HABILITACION
DE OFICINA DE BARRIO, LOTA "

DECRETO N° 1.611

.-

LOTA, 05 de Octubre 2017-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 222 de 13-02-2017, Decreto Aprobatorio N° 468 de 23-03-17, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 07-03-2017, adjudicada a Empresa **PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A.- CHILE.**, Decreto Alcaldicio N° 1.189 de 27-07-2017, aprueba contrato Modificatorio 1, Decreto Alcaldicio N° 1.421 de 30.08.2017, aprueba ampliación de plazo, Decreto Alcaldicio N° 1.445 de 06.09.2017, aprueba contrato modificatorio II,

b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 03-04-2017

c) Solicitud de recepción del contratista 30-08-2017, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;

d) Of. Inspector Técnico N° 013 de 07-09- 2017 , que informa finalización de obras y,

e) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 21-09-2017, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° **APRUEBASE**, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 21-09-2017, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **PROYECTOS Y REHABILITACIONES KALAM S.A.- CHILE**, a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2° **PROCEDASE**, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe boleta de Garantía por Correcta Ejecución N° **0520971**, por valor de \$ **8.250.317.-**, extendida por el Banco Bci, , Oficina central Santiago, no menor al 5 % del valor del contrato, con fecha de vencimiento al **13-12-2018**, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3° **ACTIVASE** el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisoria.

4 **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A :SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO REGION DEL BIO BIO , EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE